MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 05/2.020

CD Nº 02/2.020

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES"

ID Nº 376.305

ITC INGENIERIA

2.020

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Álvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 05/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma:* ***ITC INGENIERIA CON RUC N° 4.247.891-0 domiciliado en Libertad casi Cerro Cora, Ciudad de Fernando de la Mora****, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. MARIO QUIROGA CON RUC N° 4.247.891****, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID Nº 376.305****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID Nº 376.305****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP;*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*
g) *Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 376.305***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 02/2.020****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 647/2020 de fecha 13 de marzo de 2.020.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2.020									
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID N° 376305									
DETALLE DEL LLAMADO						ITC INGENIERIA			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	unidad de medida	presentación	cantidad	marca	procedencia	precio unitario(IVA INCLUIDO)	precio total (iva incluido)
1	56101504-005	SILLA STANDARD PARA ALUMNO Y PROFESOR	Unidad	Unidad	126	NM	Paraguay	160.000	20.160.000
2	56121506-001	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	Unidad	120	NM	Paraguay	200.000	24.000.000
3	56101703-002	ESCRITORIO PARA	Unidad	Unidad	6	NM	Paraguay	1.340.000	8.040.000

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.876
ITC Ingeniería
Ruc: 4247891

CONTRATO Nº 05/2.020

		PROFESOR							
4	56101520-002	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	Unidad	Unidad	6	NM	Paraguay	2.430.000	14.580.000
5	56101504-005	SILLA PEDAGOGICA	Unidad	Unidad	80	NM	Paraguay	370.000	29.600.000
6	56121506-001	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DEL PRE-ESCOLAR	Unidad	Unidad	40	NM	Paraguay	170.000	6.800.000
7	56101504-005	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO DE PRE-ESCOLAR	Unidad	Unidad	40	NM	Paraguay	120.000	4.800.000
8	56101520-002	ARMARIO ESTANTE CON CUBETA DE PLASTICO	Unidad	Unidad	1	NM	Paraguay	1.400.000	1.400.000
9	56101503-9999	PERCHERO CON COLGADOR DE MOCHILA Y PORTA VASO PARA AULA DEL PRE-ESCOLAR	Unidad	Unidad	4	NM	Paraguay	220.000	880.000
	TOTAL								110.260.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, ciento diez millones, doscientos sesenta mil

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las instituciones beneficiadas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega del Servicio
1	Silla para alumno y profesor	126	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00

ITC Ingeniería
Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfon: 0294 220 282 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 05/2.020

2	Mesa pupitre individual para alumno	120	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00
3	Escritorio para profesor	6	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00
4	Armario bajo enchapado con 2 puertas	6	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00
5	Silla pedagógica	80	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00
6	Mesa pupitre individual para alumnos del pre escolar	40	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00
7	Silla individual para el pre escolar	40	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00
8	Armarios estante con cubetas de plástico	1	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00
9	Perchero con colgador de mochila y porta vaso para aula pre escolar	4	unidad	Municipalidad de Itauguá	Dentro de los 60 días después de la firma del contrato en cada una de las Instituciones beneficiadas, las muestras serán recibidas por el Director/a de lunes a viernes de 08:00 a 11:00

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.374

ITC Ingeniería
Ruc 4247891-0

CONTRATO Nº 05/2.020

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

PLANILLA DE PRESUPUESTO.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Instituciones Beneficiadas.	Silla Estándar para alumno.	Mesa Pupitre para alumno.	Escritorio Para Profesor.	Armario Bajo.	Silla Pedagógica.	Silla Estándar para Profesor.	Mesa Pupitre Individual para Alumno Pre-Escolar.	Silla Para Alumno Pre-Escolar.	Armario Estante con cubeta de Plásticos.	Percherо con colgador de mochila y porta vaso.
Escuela Básica Nº 1.024 Sta. Laureana Vega.	40	40	1	1	0	1	0	0	0	0
Escuela Básica Nº 2.957 Jukyrymi.	0	0	1	1	0	1	40	40	1	4
Escuela Básica Nº 246 Mtra. María Concepción Leyes de Chavez.	40	40	1	1	0	1	0	0	0	0
Centro de Educación para Jóvenes y Adultos Nº 11-399.	0	0	1	1	40	1				0
Colegio Nacional Héroes del Chaco.	0	0	1	1	40	1	0	0	0	0
Escuela Básica Nº 1.021 Ntra. Señora del Perpetuo Socorro.	40	40	1	1	0	1	0	0	0	0
TOTAL	120	120	6	6	80	6	40	40	1	4

Arq. Katerine Solís
Directora del Dto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CATASTRO
APROBADO
Solicitud Nº 336/2020
13 de 12 2020
Firma del Encargado

JTC Ingeniería
Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Nº 11.977 RUC: 4247891-0

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dto. de Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 05/2.020

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo del año 2.020.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

ITC INGENIERIA
MARIO QUIROGA

Ing. MARIO QUIROGA
Reg. Prof. Nº 11.870

ITCIngeniería
Ruc: 4247891-0